



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín (Ant.), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado único nacional: 050013105022**20210021600**.

Dentro de la presente Acción de Tutela instaurada por **Catalina Flórez Santa** en contra de la **CNSC** y el **Municipio de Itagüí**, teniendo en cuenta que la providencia emitida el 21 DE JUNIO DE 2021, fue impugnada por la tutelante vía *e-mail*, dentro del término legal, se ordena remitir el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que allí se surta el respectivo trámite de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 095 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ